



Centro Educativo Pedregal Alto

SEDE: BOQUERÓN, EL YOLOMBO Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre-2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Carácter oficial - Núcleo 936



CONTRATO N° 01

PARA LA COMPRA INSUMOS DE PAPELERIA Y ASEO Y OTROS BIENES TRANSPORTABLES PARA EL CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO: Carrera 121 N°69-136 Int. Vereda Pedregal Alto – San Cristóbal – Medellín.

FECHA: 11 de junio año 2026.

El Director del Centro educativo Pedregal Alto, obrando de conformidad con el Art. 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, y Ley 80 del 1993 Art. 39 y el Decreto 2474 de 2009, En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 Decreto 4791 de Noviembre año 2009, Acuerdo Directivo N°02 del 18 de febrero año 2026, Aprobado por el Consejo Directivo Común, Acta N° 01, Por el cual se actualiza, aprueba, modifica y adopta el Reglamento para Fondos de servicios educativos, para la contratación de bienes y servicios hasta menos de los 20 SMLMV y se aprueba y adopta el Reglamento de contratación y para el manejo de la tesorería, durante la vigencia 2026. Para algunas funciones entre ellas ordenador del gasto, autoriza la compra de insumos de papelería y aseo, otros bienes transportables para el C.E. Pedregal Alto y sedes.

TIPO DE CONTRATO: COMPRAS
CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO
NIT: 811.022.893-7

CONTRATISTA: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT DEL PROPONENTE 900975633-0
DIRECCIÓN y CIUDAD CRA 81B # 49F-39 MEDELLIN
CELULAR 3011253217
CORREO ELECTRÓNICO see.gerente@gmail.com
REPRESENTANTE: ALYDA STELLA SALDARIAGA

OBJETO: (COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERIA Y ASEO, BIENES TRANSPORTABLES).

VALOR: (\$ 10.175.685,02) DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS.

VIGENCIA: 30 días

DISPONIBILIDAD:	01	con fecha	5 de junio del 2026
COMPROMISO:	01	con fecha	11 de junio del 2026

Entre los suscritos a saber, JOHN ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 13.501.218 expedida en San José de Cúcuta , Norte de Santander, en su condición de Director del Centro Educativo Pedregal Alto del Municipio de Medellín, con el NIT, 811.022.893-7 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Acuerdo de Reglamento de contratación Directivo N°02 del 18 de febrero año 2026 aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de menos de 20 SMLMV. y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CENTRO EDUCATIVO y de la otra la persona: EMPRESA: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S. NIT, 900975633-0 Representante legal ALYDA STELLA SALDARIAGA identificado(a) con C.C. 32.539.552 y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR: Adquisición Insumos de papelería y aseo, otros bienes transportables para el funcionamiento general del Centro Educativo y sus 3 Anexos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGOS UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	14111506	90	UNIDAD	RESMA (500 HOJAS) TAMAÑO CARTA (22*28 CM) COLOR BLANCA, GRAM 75 GR, REPROGRAF
2	14111506	40	UNIDAD	RESMA (500 HOJAS) TAMAÑO OFICIO (22*34 CM) COLOR BLANCA GRAM 75 GR, REPROGRAF
3	14111519	4	PAQUETES DE 100 HOJAS	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA PARA IMPRECION DIPLOMAS
4	14111519	4	PAQUETES DE 100 HOJAS	CARTULINA OPALINA TAMAÑO OFICIO BLANCA PARA IMPRECION DIPLOMAS
5	44122000	2	UNIDAD	CARPETA ACORDEON ARCHIVADOR DE 13 BOLSILLOS, TAMAÑO OFICIO (21,59 X 35,50)
6	44121708	40	UNIDAD	MARCADOR PARA TABLEROS ACRILICOSRECARGABLE NEGRO TRAZO LIMPIO REF 150
7	44121708	40	UNIDAD	MARCADOR PARA TABLEROS ACRILICOS RECARGABLE VERDE TRAZO LIMPIO REF 150

8	44121708	40	UNIDAD	MARCADOR PARA TABLEROS ACRILICOS RECARGABLE ROJO TRAZO LIMPIO REF 150
9	44121708	20	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE NEGRO
10	44121708	20	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE ROJO
11	14111514	40	UNIDAD	CUADERNO GRANDE COCIDO POR 100 HOJAS, CUADRICULADO.
12	44121708	20	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE 40 MIL, NEGRA TRAZO LIMPIO
13	44121708	20	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE 40 MIL, ROJA TRAZO LIMPIO
14	44121708	20	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE 40 MIL, VERDE TRAZO LIMPIO
15	44120000	8	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48X 100 MTR
16	44120000	8	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA 2" X 40 MTR
17	14111519	400	UNIDAD	CARTULINA 70*100 CM DE 160 GRAMOS COLORES SURTIDOS
18	14111519	200	UNIDAD	CARTULINA PLANA 160 GRAMOS 50X70 CTM
19	44120000	20	UNIDAD	BORRADOR PARA PIZARRA BORRABLE
20	14111519	4	ROLLO	PAPEL BOND de 61 cm x 50 mts
21	44120000	18	UNIDAD	TIJERAS METALICAS 8,5 PULG GIPAO TIJERAS 8.5" GIPAO GP215
22	44121701	50	UNIDAD	BOLIGRAFO SEMI GEL 0,7 NEGRO
23	44120000	2	KILO	SILICONA EN BARRA GRUESA KILO 40 BARRAS (aprox)
24	47131801	4	CUÑETES 20 LITROS	JABON LIQUIDO MULTIUSO DESENGRAZANTE USO X 20 LTS, CUÑETE. (QUE NO SEA PARA MANOS)
25	47131807	8	GARRAFA DE 20 LITROS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% CUÑETE DE 20 LITROS
26	31211906	8	UNIDAD	RODILLO FIBRA DE DOS PULGADAS, PARA PINTURA.
27	14111704	80	ROLLOS DE 250 MTS, CADA UNO,COLOR BLANCO	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO X 250 MTS, ROLLOS BLANCO
28	31211904	8	UNIDAD	BROCHA MONA DE 2 PULGADAS
29	31211522	4	GALON	GALON DE PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE , RENDIMIENTO, CONCRETO; METAL,
30	31211522	2	GALON	GALON DE PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE , , RENDIMIENTO, CONCRETO; METAL, MATE.

31	31211522	1	GALON	GALON DE PINTURA TRAFICO COLOR VERDE PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE, , RENDIMIENTO, CONCR METAL, MATE.
32	31211604	4	GALON	THINER FUERTE PARA DISOLVER PINTURA Y BROCHAS
33	31211502	4	CUARTO DE GALON	CUARTO DE GALON VILNITEX AZUL
34	31211502	4	CUARTO DE GALON	CUARTO DE GALON VILNITEX ROJO
35	31211502	4	CUARTO DE GALON	CUARTO DE GALON VILNITEX AMARILLO
36	31211502	2	CUARTO DE GALON	CUARTO DE GALON VILNITEX NEGRO
37	31211502	2	CUARTO DE GALON	CUARTO DE GALON VILNITEX BLANCO
38	31211505	1	GALON	GALON PINTURA ACEITE TRANSPARENTE
39	42172002	4	MALETA	MALETA PEQUEÑA REGLAMENTARIA CON 18 PRODUCTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS
40	47131808	8	UNIDAD	JABON EN CREMA LAVALOZA 500 GRAMOS
41	47130000	4	UNIDAD	FROTEX CREMA LIMPIADORA POR 170 GRAMOS
42	24111500	8	PAQUETE DE 100 BOLSAS	BOLSA NEGRA 50*55 CM
43	44120000	12	KILO	PAGANTE LIQUIDO NO TOXICO
44	40122000	1	METROS	MANGERA REFORZADA PARA JARDIN 1/2 PULGADA POR 50 METROS CON APLIQUES

NOTA: Los insumos se deben entregar en la sede principal o según se acuerde con el ordenador del gasto.

De acuerdo con el listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por el Centro Educativo.

PLAZO: 1 mes hábiles después de firmado el Contrato/Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El Director y la Tesorera del Centro Educativo cancelarán el valor TOTAL del Contrato /Orden de Compra a la entrega y recibo a satisfacción y UNA VEZ REALIZADO EL COMPROBANTE DE EGRESO Y LA CAUSACION, CON LA FACTURA ELECTRONICA GENERADA, DESCONTADOS LOS IMPUESTOS DE LEY, EL PAGO SE REALIZARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CERTIFICACION BANCARIA en la fecha del cronograma de pagos enviado por el Contador del Centro Educativo.

IMPUTACIÓN: el Centro Educativo, atenderá el pago del presente Contrato/Orden de Compra para El Centro Educativo Pedregal Alto- Sede Principal, con cargo al rubro correspondiente de acuerdo con el certificado de disponibilidad N° 01 del 5 de junio del año 2026, expedido por la sección de tesorería. Y el

COMPROMISO: 01 con fecha 11 de junio del 2026

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista, para todos los efectos de este contrato no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.

REPERCUSIONES LABORALES: el contratista se obliga a título independiente en consecuencia el Centro Educativo no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, con este ni las personas que eventualmente ocupe la ejecución de este.

RESPONSABILIDAD: El contratista responderá civil y penalmente por sus actos y acciones, omisiones en la ejecución presente.

SUPERVISIÓN: la supervisión de este contrato será ejercida por el Director JOHN ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ del Centro Educativo, el supervisor velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: en los términos de la Ley y como consecuencia de ella, quedará sujeta a las sanciones establecidas en el Art. 56 y 58 de la Ley 80 de 1993, para efectos de la aplicación por lo dispuesto por el parágrafo del Art. 66 de La Ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario.

GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007, El Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantía, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato, por parte de: EMPRESA: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S. NIT, 900975633-0 Representante legal ALYDA STELLA SALDARIAGA identificado(a) con C.C. 32.539.552

LEGISLACION APLICABLE: Para los efectos Legales, el presente CONTRATO/ORDEN DE COMPRA/ ORDEN DE SERVICIO será regulada conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

Se procede a la firma del contrato.


JOHN ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ
C.C. 13.501.208
Director Centro Educativo Pedregal Alto
NIT: 811.022.893-7
Contratante



ALYDA STELLA SALDARIAGA
C.C. 32.539.552
Representante Legal